



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado Interno: **2020-00025**
Proceso: Despacho Comisorio **No. 006**
Juzgado Comitente: Juzgado Primero Civil del Circuito de Barrancabermeja

Al despacho para proveer en relación con la oposición a la diligencia de entrega objeto de la comisión.
Sabana de Torres, 17 de agosto de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sabana de Torres, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la oposición formulada en la diligencia de entrega, de conformidad con el artículo 309 N° 6 y 7 del C.G. del P., de la misma se da traslado a las partes para que en el término de cinco (05) días siguientes contados a partir de la notificación de este auto, soliciten las pruebas que se relacionen con la mencionada oposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez